



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 04 FEB 2022

Expte. N° 14.058/19

N° 003

VISTO: la Resolución CS N° 316/21 por la cual se designa al Dr. Ing. Antonio Adrián Arcienaga Morales, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Gestión Estratégica", de la Carrera de Ingeniería Industrial – (Plan 1999 modificado) – Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1698/21 el Dr. Ing. Arcienaga Morales solicita prórroga para tomar posesión en el cargo para el que fuera designado mediante Resolución CS N° 316/2021, por el máximo previsto en el Artículo 58 del Reglamento de concursos para la provisión de Cargos Regulares de Profesor, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias;

Que este Decanato autoriza dicha prórroga fijando la toma de posesión sea a partir del 1/02/2022;

Que se hace necesario poner en funciones al Dr. Ing. Antonio Adrián Arcienaga Morales en el mencionado cargo.

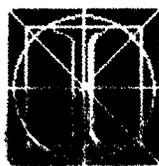
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**



ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la solicitud de prórroga solicitada por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, para tomar posesión del cargo de PROFESOR Regular en la categoría de TITULAR PLENARIO, con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura "GESTIÓN ESTRATÉGICA", de la Carrera de Ingeniería Industrial, con encuadre en la Resolución CS N° 350/87 y sus ampliatorias.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

003

Expte. N° 14.058/19

ARTICULO 2º.- Poner en funciones al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, D.N.I. N° 12.959.123, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR PLENARIO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "GESTIÓN ESTRATÉGICA", Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del 1 de febrero del año 2022 y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3º. - Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 4º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 5º.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.058/19

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIENAGA MORALES, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° . 003 - D - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA